

## **SOCIOAFECTIVIDAD Y COMUNIDAD EN EL BARRIO JUAN BAUTISTA ALBERDI**

### **Implicancias en el paradigma del concepto de familia comunitaria**

**Dolores del Valle Calliero<sup>1</sup>**

**Fecha de recepción: 10/10/2022**  
**Fecha de aceptación: 29/11/2022**

#### **Resumen**

El presente trabajo tiene como objetivo visibilizar a la socioafectividad como fuente de vínculos en su aspecto comunitario, analizando de cerca las relaciones que entablan las infancias dentro del Club de fútbol Deportivo Alberdi y de la Comunidad Comechingona del Pueblo de la Toma, ambos pertenecientes al emblemático Barrio Juan Bautista Alberdi de la Ciudad de Córdoba. Lo expresado, con el propósito de plantear una apertura del paradigma marcado por la regulación del concepto de familia comunitaria, que incluya además repercusiones en los deberes de cuidado sobre la persona y los bienes del niño que los referentes socioafectivos dentro de la comunidad muchas veces de hecho asumen, permitiendo dotar de seguridad jurídica este suceso, y operativizando, a su vez, las directrices que establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

**Palabras clave:** Socioafectividad; derechos del niño; comunidad; familia ampliada.

### **SOCIO-AFFECTIVITY AND COMMUNITY IN THE JUAN BAUTISTA ALBERDI NEIGHBORHOOD** **Implications in the paradigm of the concept of community family**

#### **Abstract**

This piece has the purpose of making visible social- affectiveness as a source of filiation ties in its community aspect, by analyzing closely the relationships that children develop inside Deportivo

---

1. <sup>1</sup>Estudiante de Derecho en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: [dolorescalliero@gmail.com](mailto:dolorescalliero@gmail.com)

(\*) Los títulos del presente aporte homenajean a títulos de canciones infantiles, con la intención de acercar a lectores y lectoras a las infancias por medio del lenguaje.

Alberdi Football Club and Comechingona Community, both part of the emblematic Neighborhood called Juan Bautista Alberdi, sited in Córdoba City. The above, in order to propose opening the paradigm that the legal regulation of the extended family concept settled, by including repercussions on the child` and their goods` care obligations that the social-affective referents in many ocations carry out on the facts. It would be conducive to provide this situation with legal certainty, while enforces the principles that the Convention of Children`s Rights institutes.

**Key words:** Social-affectiveness; children`s rights; community; extended family.

## **1. Canción del jardinero**

Si pensamos en hitos de la ciudad de Córdoba Capital, necesariamente debemos pensar en lo que hoy conocemos como Barrio Alberdi, uno de los barrios más antiguos y extensos, el lugar en el que estalló la Reforma Universitaria y el campo del presente artículo, donde día a día sus vecinos continúan construyendo una identidad propia que se desarrolla entre sus calles.

Sin embargo, el resumen histórico que se acostumbra a oír, resulta altamente insuficiente para definir lo que significa caminar las calles de este Barrio que se siente Nación. En este orden de ideas, allí se deja ver una identidad solidaria, que enaltece la interculturalidad, que integra espacios e historias compartidas en un ideal colectivo que vuelve a los valores de sus orígenes y los revive constantemente. Al recurrir a la fuente viva, sus habitantes, encontramos que Alberdi es una nomenclatura que no tiene más de doscientos años, y que el histórico nombre “Pueblo la Toma” que otrora fue el único que designaba al lugar, sigue profundamente arraigado en sus almas, y es pronunciado con sentido orgullo al hablar de su hogar.

Este mítico Barrio, el campo de descubrimiento de infancias autóctonas en el que el presente trabajo se ubica, significa mucho más que el lugar donde uno vive, algo que no sólo surge de los testimonios de sus residentes, sino que también se ve reflejado en murales callejeros donde se lo evoca como “Pueblo Alberdi”. De esta forma, se denota el claro contraste con lo que pasa en las ciudades, donde la vida transita por canales más individuales: en el Barrio los vecinos y vecinas se conocen, se ayudan, hablan unos con otros, comparten problemas, vivencias e historias comunes, luchas y resistencias, e incluso protegen colectivamente los espacios culturales y urbanos que los representan e identifican.

Es importante resaltar, además, el hecho de que la identidad construida en este Barrio está atravesada por la multiculturalidad, ya que en sus calles conviven descendientes de inmigrantes (sobre todo oriundos de Perú y Bolivia), que llegaron principalmente en la década del 90’ en búsqueda de un hogar; y los miembros de la comunidad Comechingona, originaria de estas tierras, que actualmente tiene una fuerte presencia en el Barrio ya que sus descendientes fueron reconstruyendo su identidad e historia ancestral, logrando su reconocimiento y llegando

a obtener personer a jur dica. Estas circunstancias no son menores a la hora de pensar la idea de comunidad -que, seg n Montero

*[...] est  hecha de relaciones, pero no s lo entre personas, sino entre personas y un lugar que, junto con las acciones compartidas, con los miedos y las alegr as, con los fracasos y los triunfos sentidos y vividos otorga un asiento al recuerdo, un nicho a la memoria colectiva e individual. Un lugar construido f sica y emocionalmente del cual nos apropiamos y que nos apropia, para bien y para mal” (2004, p. 99).*

- desde que es un concepto claramente presente en el “habitus” (Bourdieu, Chamboredon, & Passeron, 2002, p. 270) de los pueblos originarios, tomando tal noci n como “[...] un conjunto de principios de percepci n, valoraci n y de actuaci n debidos a la inculcaci n generada por el origen y la trayectoria sociales” (Garc a, 2017, p. 2). En otras palabras, la idea de comunidad constituye la estructura que sistematiza su forma de relacionarse e interactuar con los dem s.

Concluida esta somera pero representativa introducci n de las calles donde se sit a este trabajo, conviene delimitar de forma m s espec fica el campo que nos ocupa: las infancias que en  l viven y participan, y c mo la socioafectividad forma un nexo vivo que las compone y las construye en el interior de sus fronteras.

### **1.1. Un mundo ideal**

Es muy cierto que se est  recorriendo un largo camino en el reconocimiento de los ni os y ni as como sujetos de derechos. Sin embargo, es inevitable sentir que las normas jur dicas y sus conceptos muchas veces alejan a los operadores jur dicos de la cotidianeidad de las infancias, y conceptos como “socioafectividad”, “inter s superior” y “centro de vida” quedan sin demasiada sustancia, sobre todo para estudiantes como la autora de este art culo, ya que esta frontera marcada por textos jur dicos no pocas veces impide ver c mo se materializan o a quienes se dirigen los mismos. Es justamente por esta raz n, que la idea de este trabajo es avanzar un poco m s en una reconstrucci n pr ctica de tales conceptos, buscando enaltecer y visibilizar a las infancias de este emblem tico Barrio, indagando los lazos que se tejen con los referentes socioafectivos que caminan sus mismas calles.

A los fines de dotar el presente de m s precisi n, cabe establecer que el an lisis se centra en dos importantes focos que aparecen como espacios donde los ni os y ni as est n invitados e invitadas a construir su identidad dentro del Barrio: el Club Deportivo Alberdi, que no solo es un espacio para practicar f tbol, sino que adem s constituye un segundo hogar en sus vidas y una gran familia unida por una camiseta; y la comunidad comechingona que hunde sus ra ces en el anta o Pueblo la Toma, resemebrando y reconstruyendo identidades y culturas que otrora quedaron invisibilizadas.

## **1.2. La vaca estudiosa**

Fijada la plataforma del texto, resulta necesario partir del concepto de familia comunitaria consagrado en el art. 7 del decreto reglamentario N.  415/006, que reglamenta la Ley de Protecci n Integral de los Derechos de las ni as, ni os y adolescentes; cuyo texto reza: “Se entender  por “familia o n cleo familiar”, “grupo familiar”, “grupo familiar de origen”, “medio familiar comunitario”, y “familia ampliada”, adem s de los progenitores, a las personas vinculadas a los ni os, ni as y adolescentes, a trav s de l neas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podr  asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para la ni a, ni o o adolescente, v nculos significativos y afectivos en su historia personal como as  tambi n en su desarrollo, asistencia y protecci n. Los organismos del Estado y de la comunidad que presten asistencia a las ni as, ni os y sus familias deber n difundir y hacer saber a todas las personas asistidas de los derechos y obligaciones emergentes de las relaciones familiares”. Esta norma brinda seguridad jur dica a una situaci n que de hecho sucede desde tiempos ancestrales, ampliando la definici n de familia consagrada en el art. 529 del C digo Civil y Comercial de la Naci n, que define al parentesco como “el v nculo jur dico existente entre personas en raz n de la naturaleza, las t cnicas de reproducci n humana asistida, la adopci n y la afinidad”. En efecto, el paradigma abierto por la regulaci n de la familia comunitaria, es tan revolucionario que ha llevado a concebir al derecho de las familias como “el conjunto de normas jur dicas destinadas a regular los derechos subjetivos y deberes jur dicos que nacen de las relaciones jur dicas familiares que encuentran su origen en las relaciones de pareja, el parentesco y v nculos afectivos significativos” (Krasnow, 2019, p. 75).

De esta forma, la legislaci n empieza a reconocer v nculos sociales de tal importancia que a nivel jurisprudencial ya vienen fundando v nculos de filiaci n (V.g. Juzgado de Familia N  2 de Or n (Salta), Expte. N  16725-20, 2021, 10 de agosto); lo que sirve de punto de partida para empezar a reconocer la socioafectividad no s lo en relaciones particulares, sino avanzar un paso m s y explicitarla en un contexto comunitario, que excede lo particularista y se muestra como redes que se tejen de forma horizontal en los espacios que integran el “centro de vida” de los ni os y ni as.

El “centro de vida del ni o o ni a” es definido por la Ley N.  26.061 en su art. 3 inc. f) como “el lugar donde las ni as, ni os y adolescentes hubiesen transcurrido en condiciones leg timas la mayor parte de su existencia”. Partiendo de tal concepto, es l gico tomar al centro de vida como sin nimo de la casa donde vive un ni o o ni a, dado que se supone que es all  donde ocurre su desarrollo. Sin embargo, una representaci n gr fica de un “centro de vida” no puede limitarse al dibujo de una casa amarilla y techo rojo, atento que eso implicar a una

restricci n del concepto de desarrollo, que conforme la Observaci n General N.  5 del Comit  de los Derechos del Ni o debe ser amplio, concebido desde una  ptica hol stica, que incluya el desarrollo f sico, mental, espiritual, moral, psicol gico y social; sino tambi n supondr a ignorar el nuevo paradigma del concepto amplio de familia desarrollado ut supra. Ello es as  debido a que los espacios donde los ni os y ni as transitan su desarrollo son variados, se complementan e interact an entre s . Las relaciones del mundo actual se han complejizado, y los ni os y ni as viven esta realidad como cualquier persona. La situaci n econ mica actual a veces implica que las madres y padres tengan que trabajar jornadas largas, la globalizaci n interconecta actividades y referentes a seguir de forma mucho m s directa, la pandemia implic  que las infancias tengan que aprender a manejar dispositivos electr nicos con mucha m s rapidez e incluso, que debieran contraer algunas responsabilidades en torno a la salud, asimilando medidas gubernamentales y cuidados que tuvieron que poner en pr ctica. Por lo expuesto, resulta imperioso internalizar una concepci n de centro de vida del ni o o ni a que vaya mucho m s all  de cuatro paredes, que se complejice, que sea din mica que se complemente e interact e con espacios donde las infancias participan y construyen su identidad, ayudados por otros miembros de la comunidad. Con estos lentes es que este trabajo recorre las organizaciones y entidades del Barrio Alberdi elegidas, ambas con un factor com n: la vivencia de la socioafectividad como nexo constructivo y rec proco entre las infancias y la comunidad adulta que comparten una misma vecindad. Tal nexo reviste especial importancia, ya que en cada uno de estos espacios sus participantes sin importar su edad, g nero o identidad cultural, comparten vivencias comunes y se transmiten mutuamente valores y experiencias, as  la calidad de vecino o vecina logra traspasar fronteras generacionales y todos y todas asumen un rol activo en el crecimiento y desarrollo propio y comunitario puertas adentro del Barrio.

## **2. Juguemos en el bosque**

El art. 31 de la Convenci n de los Derechos del ni o consagra el derecho al “descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes”. El reconocimiento de este derecho reviste especial importancia, ya que, en concordancia con todo el texto de la Convenci n, se enfoca en la protecci n del desarrollo de los ni os y ni as desde una perspectiva integral, obligando a los Estados parte a adoptar esta mirada hol stica y a incorporar en sus agendas pol ticas que contemplen estos aspectos tan fundamentales en la vida de las infancias. Sin embargo, en la Observaci n General N.  17 del Comit  de los Derechos del Ni o, se plasma una especial preocupaci n por la falta de pol ticas p blicas para promover el efectivo cumplimiento de este derecho, en consonancia con el hecho de que muchas veces lo damos por sentado, o lo dejamos librado a las esferas privadas de las familias. En esta inteligencia, el Comit  tambi n hace hincapi  en la dificultad que experimentan ciertas categor as de ni os (ni as, los ni os y ni as

pobres, con discapacidad, miembros de pueblos originarios y de minor as) para disfrutar de tales derechos.

Es muy cierto adem s, sobre todo en las circunstancias econ micas en las que se encuentra el pa s, que en la pr ctica resulta imposible que el Estado pueda ocuparse de cumplir efectivamente todas las demandas sociales que se le imponen. Entonces,  C mo suplir su ausencia en el cumplimiento del art. 31 de la Convenci n de los Derechos del Ni o?

En el Barrio Alberdi, el campo de an lisis del presente, se encuentra el Club Deportivo Alberdi, donde opera a la perfecci n el concepto de familia comunitaria entendido de forma transversal, tejiendo una red que une a cada uno de sus miembros, sin importar sus edades, g nero, clase social u origen cultural. Incluso la historia de su nacimiento es ejemplificativa de c mo el amor por el f tbol y la necesidad de acercar a los ni os y ni as del Barrio a un espacio de juego, de aprendizaje, de amistades y de contenci n son m s fuertes que cualquier diferencia.

El Club Deportivo Alberdi nace hace 20 a os producto de la uni n de dos Clubes del Barrio, el 9 de Julio y el Argentinos Flores, que en el marco de la situaci n econ mica de principios del a o 2000 se encontraban en quiebra. Sin embargo, sus dirigentes decidieron no dejar a sus respectivos simpatizantes sin un espacio donde ir a vivir el f tbol dentro del lugar que viven y aman, que est  cerca de ellos y sea construido por todos. As , fusionaron colores en una camiseta y fue lo m s importante el amor compartido, siendo este acto un legado que se transmite y se revive d a a d a en el Club.

Partiendo de tal paradigm tica historia, el d a a d a actual del Club se ve campeado naturalmente por el amor y la pasi n a la camiseta compartida que atraviesa a cada uno de sus miembros. A trav s de una serie de entrevistas a dirigentes, entrenadores, madres y padres, como as  tambi n gracias a la experiencia de pisar la cancha y a algunas charlas con ni os y ni as que juegan en el Club, se descubre c mo operan dentro de este espacio conceptos expuestos ut supra, para dotarlos de sustancia pr ctica necesaria para acercar a los lectores a los ni os y ni as que se encuentran detr s de las regulaciones jur dicas.

## **2.1. La familia Polilla**

La familia del Club Deportivo Alberdi est  conformada por alrededor de doscientos setenta ni os y ni as que forman las doce categor as de f tbol masculino y tres de f tbol femenino; aproximadamente treinta profesores y directores t cnicos; cinco preparadores f sicos; dirigentes y miembros del grupo familiar por sangre de cada uno de ellos que los acompa a, alienta y ayuda tambi n en este deporte.

Se define como familia a las personas que construyen y constituyen esta instituci n porque ellos mismos se perciben de esta manera. No falt  quien remarque esto, en ning n estamento de la organizaci n del mismo. Y no solo est  en la boca de quienes pertenecen a  l, adem s surge n tidamente de los hechos.

En este sentido, se comenzar  por analizar el hogar en donde conviven quienes forman parte del Club. El predio de la instituci n funciona desde las seis de la tarde y se ubica en una zona del Barrio con poca iluminaci n, donde las casas son precarias y los lujos no abundan. Por esta raz n, a pesar de la complicada situaci n inflacionaria, las pol ticas del Club se orientan a que el motor principal de todo esto sea la solidaridad de sus miembros, que hacen todo a pulm n. Y sin ninguna norma que imponga un "orden p blico familiar", y sin estar obligados a preservar el principio legal de "solidaridad familiar", en la pr ctica se cumplen a rajatabla. Esto as  porque en las pr cticas de sus miembros, los deberes de cuidado y ayuda est n m s que incorporados, como surge de los hechos que se narran m s adelante.

Una de las preocupaciones de los dirigentes es que los ni os y ni as del Club, sean adem s de jugadores, socios del mismo. Esto es muy importante ya que la calidad de socio reviste vital importancia a la hora de construir una identidad dentro del mismo, reafirmando el sentimiento de pertenencia a la instituci n. Carletti (2015) defini  al sentido de pertenencia como lo que permite la movilizaci n, la cooperaci n y la cohesi n entre los miembros de una comunidad, ya que significa sentirse identificado; por consiguiente, es una condici n sine qua non para la existencia de un grupo, dado que posibilita generar y sostener el desarrollo de estos lazos. De esta forma, solo se paga una cuota social que habilita a practicar f tbol y a participar de los partidos, que se mantiene en un monto menor a los fines de favorecer la inclusi n de cualquier clase social. No es un dato menor que las cuotas son recaudadas por un grupo de madres autoorganizadas que por iniciativa propia decidieron encargarse de esta tarea para alivianar el peso de la mochila de los dirigentes y profesores.

El hecho de que sean madres las encargadas de recaudar la cuota social, habla del compromiso que el Club genera entre sus cercanos, y propicia la proximidad con las situaciones particulares que se encuentran detr s de cada ni o y ni a. As , cuando una familia consangu nea tiene dificultades para cumplir con su pago, viene la familia del Club Deportivo a realizar una colecta, a vender comidas caseras, a ofrecer que se pague con alguna ayuda al Club, atendiendo el buffet o colaborando en alguna actividad. Entre todos y todas, se hace lo posible para que el ni o o ni a contin e practicando el deporte que le gusta, permitiendo que no tenga que separarse de la familia que form  y de la cual es un miembro importante. De este desarrollo surge que se encuentra presente uno de los pilares que constituyen la matriz sist mico comunitaria seg n V ctor Mart nez Ravanal, que indica que "la comunidad ofrece a sus miembros un sistema de apoyo integral, politem tico, descentrado, multifuncional" (Mart nez Ravanal, 2006, p. 18).

Asimismo, existe para cada uno de los ni os y ni as miembro, un legajo especial donde constan todos sus datos personales, a los fines de conocer sus or genes y posibilitar una comunicaci n fluida con la casa de d nde vienen. En este sentido tambi n se organizan reuniones de padres y madres, donde se habla de cada situaci n que vive el Club, de cada ni o y ni a, de cada actividad y de cada decisi n. A las familias consangu neas tambi n se las invita

a participar de los partidos de cada fin de semana, fortaleciendo as  sus propios v nculos y los v nculos con la familia del Club, permitiendo que el ni o construya una identidad en ambos hogares, el de su casa y el de su camiseta.

El amor como el coraz n que bombea cada entrenamiento, se refleja tambi n en el hecho de que los entrenadores y dirigentes no perciben un sueldo fijo. Algunos, y en la medida que se pueda, reciben alg n tipo de ayuda que no significa su ingreso principal ni que constituye su raz n de participar del Club. Los profesores concurren casi todos los d as a compartir en lo que sienten su espacio feliz, donde escriben la historia del Club cada d a, recorriendo los rincones y colaborando en lo que se los requiera incondicionalmente.

Institucionalmente, el Club funciona gracias a dirigentes comprometidos que lejos de postrarse en un lugar de lejan a apoyados de revestir una jerarqu a, conocen a cada ni o o ni a, ven los partidos y concurren de lunes a lunes como cualquier otro socio o socia. Adem s, se preocupan por acercar a los profesores capacitaciones en tem ticas como violencia en el deporte, motivaci n y buen comportamiento deportivo. As , ellos adem s de ense arles a jugar al f tbol, les transmiten valores sociales importantes que complementan su aprendizaje y la formaci n de v nculos con compa eros, compa eras y rivales.

Un ejemplo muy puntual de todas estas vivencias relatadas, nos lo da Mat as – quien forma parte del Club hace m s de cuatro a os y hoy en d a es parte de la direcci n - que en una entrevista, cuenta que parte de la realidad del Club es ver ni os muy chiquitos que llegan al predio solos, y luego piden que se llame a sus padres para que los busquen, quienes en muchas ocasiones no cuentan con una l nea telef nica habilitada. Ante esto, desde el presidente hasta el entrenador se disponen a llevarlos a sus casas, que conocen por ser del mismo barrio, y a hablar con sus familiares para ver si necesitan ayuda o est n pasando por alguna dificultad, para ver en qu  pueden colaborar.

Todos estos ingredientes dan como resultado que los ni os y ni as prefieran seguir jugando en el Club a tener vacaciones, hablen de su Club con la mirada iluminada, formen v nculos dentro de su barrio que perduren en sus corazones sin importar las diferencias y construyan su identidad en un espacio de contenci n y comprensi n.

As  las cosas,  C mo no pensar en el Club Deportivo Alberdi como una familia?

## **2.2. El patio de mi casa**

Retomando la noci n de centro de vida cuya definici n est  consagrada en la ley 26.061, y teniendo en cuenta el enorme esfuerzo que realizan los funcionarios del Club para que los ni os y ni as sean parte de  l m s all  de los obst culos que puedan presentarse, conviene resaltar el valor de este espacio f sico para ni os y ni as.



Como se expuso anteriormente, en el Club se establecen v nculos que van m s all  del f tbol. Atento a ello, los profesores y dirigentes conocen el trasfondo que atraviesa a cada ni o y buscan entrelazar lazos entre la casa familiar propiamente dicha y el espacio f sico donde la instituci n funciona. Por esta raz n es que los ni os y ni as sienten al Deportivo Alberdi como un hogar m s en sus vidas.

Se ve en el d a a d a c mo madres y padres pasan sus tardes y fin de semanas en el Club, comparten un mate o colaboran en los distintos espacios donde no sobran las manos. A partir de esto, se abre un ambiente m s en las casas de los ni os y ni as, en donde los profesores confluyen con sus parientes m s cercanos, se conocen y se ayudan.

En las entrevistas realizadas, siempre est  presente esta idea, los profesores contando con los padres y madres, los padres y madres a disposici n de lo que el Club necesite. No es raro que un ni o o ni a sea llevado a su casa por su entrenador, al ser vecinos y conocer sus casas. No es raro que un domingo las familias se encuentren compartiendo el d a en la cancha.

Entonces, el centro de vida del ni o se ampl a, las puertas que conectan la casa con el Club son cercanas, la cancha es su patio de juegos semanalmente, a la vez que es el quincho de encuentro de los fines de semana. Su identidad se va construyendo ah , donde viste la camiseta que le ense aron a respetar y a representar, donde aprende, crece y se relaciona con otros ni os y ni as con los que comparte este sentimiento y este camino, adem s de un Barrio que los conecta a la vez en un nivel cultural.

El Deportivo Alberdi es la prueba fehaciente de que la casa amarilla con techo rojo resulta infinitamente insuficiente a la hora de pensar “el lugar donde los ni os, ni as y adolescentes transcurren en condiciones leg timas la mayor parte de su existencia” (Ley N  26.061 Protecci n Integral de Derechos de Ni as, Ni os y Adolescentes., 2005, 21 de octubre).

### **3. Milonga de las invasiones**

Como muchos pueblos originarios, la comunidad comechingona que poblaba el Pueblo de la Toma, llamado as  debido a que en ese entonces la intendencia de C rdoba hab a usado a sus miembros como mano de obra para construir una toma de agua que provea de tal servicio a las quintas; fue invisibilizada por quienes detentaban el poder pol tico y econ mico durante los pasados dos siglos. Este es el punto de partida para enaltecer el orgullo y la uni n como sentimientos impulsores que posibilitaron y lograron el reconocimiento jur dico de esta comunidad, obteniendo la personer a jur dica y siendo la primera en detentarla de la ciudad de C rdoba Capital.

As , los miembros de la comunidad comechingona vieron interrumpida la continuaci n de sus tradiciones, ya que no estaban ligadas a los valores consagrados en el constitucionalismo de 1853, y debieron dejar de lado sus costumbres para evitar burlas y discriminaci n. De la mano de esto, en el a o 1910 su territorio pas  a llamarse “Barrio Juan Bautista Alberdi”, en el marco

de medidas tomadas a los fines de reforzar una identidad nacional que exaltaba el proceso independentista que se inaugur  en 1810. Este paradigma cambia gracias a la Constituci n de 1994, con el reconocimiento expreso a las comunidades originarias.

En este contexto, a principios del siglo XXI el Instituto de Culturas Abor genes (I.C.A.) se embarc  en una investigaci n sobre la Comunidad Comechingona del Pueblo de la Toma. Este hecho marca una importante pauta a la hora de hablar de comunidad, de acuerdo con la Dra. Mercedes Causse Cathcart.

*En los procesos comunitarios aparece con fuerza la b squeda o el reencuentro de las ra ces, el pasado com n, y de esa forma sus miembros llegan a comprenderse, a concebir su identidad como grupo espec fico, como un conjunto dinámico de valores donde se re - crea la cultura de manera cotidiana, lo que les permite la diferenciaci n con otras comunidades debido a que  ste se revela de manera diferente entre comunidades de acuerdo con sus caracter sticas (2009, pp. 12 - 21).*

Es as  que dicha instituci n en el marco de su investigaci n, re ne a las familias de sangre comechingona, arando el camino para que juntos resiembren sus tradiciones comunitarias en el lugar donde todo empez , el actual Barrio Alberdi.

Poco despu s, emprenden la lucha por la recuperaci n de la casona de don Villafa e, miembro comeching n; que hab a sido expropiada por la provincia para situar all  la Comisar a N.  11, que luego fue mudada. En agosto de 2016, despu s de mucho esfuerzo se consigue finalmente que la abandonada propiedad vuelva a sus leg timos due os, y con ella el imponente Algarrobo que duerme en su patio hace m s de seiscientos a os. Es en dicha casona, que la actual comunidad comechingona del Pueblo de la Toma, consolida su uni n y celebra rituales recuperados de su historia invitando a todo el mundo a participar y compartir sus tradiciones.

Claro es que, si bien la Casona se erige como s mbolo de uni n, el esp ritu comeching n no puede encerrarse entre paredes, y sus miembros caminan este mundo acercando su cultura a sus vecinos y vecinas. Como docentes, como amigos, como familiares o simplemente como integrantes activos de la sociedad, ellos educan y hacen part cipes a las infancias cercanas a su hogar, este rebautizado Barrio Alberdi.

### **3.1. Yo soy tu amigo fiel**

“ Sab s Se orita lo que a m  me pas  en esa fiesta?  El guardapolvo se me llen  de Sol, ten a como pintitas!” Mar a Eugenia, docente jubilada y comechingona orgullosa, cuenta emocionada frases como la citada, pertenecientes a ni os y ni as a los que supo ense ar e invitar a participar a ceremonias ancestrales tales como el Inti Raymi, “la fiesta del sol”. Es que ella fue la encargada de proponer e impulsar el proyecto de interculturalidad en la escuela cercana al Barrio donde trabajaba, luego de percibir que la diversidad de identidades de ni os y

ni as que concurr an muchas veces era percibida como algo extra o, debido a que no se ense aba sobre otras culturas.

As , docentes comechingones como ella y como Sergio, coordinan charlas y actividades, invitan a ni os y a ni as de distintas escuelas allegadas a las ceremonias que celebran y felices se predisponen a contar su historia de vida y lucha.

En la Observaci n General N.  12 del Comit  de los Derechos del Ni o, se trata "El derecho del ni o a ser escuchado". Espec ficamente, se expresa que "El respeto del derecho del ni o a ser escuchado en la educaci n es fundamental para la realizaci n del derecho a la educaci n. El Comit  observa con preocupaci n el autoritarismo, la discriminaci n, la falta de respeto y la violencia continuadas que caracterizan la realidad de muchas escuelas y aulas. Esos entornos no propician que se expresen las opiniones del ni o ni que se tengan debidamente en cuenta esas opiniones". Adem s, en dicho texto se resalta que "la participaci n del ni o es indispensable para que se cree en las aulas un clima social que estimule la cooperaci n y el apoyo mutuo necesarios para el aprendizaje interactivo centrado en el ni o. El hecho de que se tengan en cuenta las opiniones del ni o es especialmente importante en la eliminaci n de la discriminaci n, la prevenci n del acoso escolar y las medidas disciplinarias. El Comit  observa con satisfacci n la generalizaci n de la ense anza mutua y el asesoramiento entre pares".

Tal instrumentaci n del derecho del ni o a ser escuchado y tenido en cuenta, espec ficamente en el  mbito de la educaci n, campea la labor docente de Sergio y Mar a Eugenia, quienes con valent a visibilizan la cultura comechingona dando a los ni os que tienen ra ces ind genas una voz, poni ndoles su historia al alcance de sus manos para ayudarlos y ayudarlas a construir su propia identidad. En consonancia con lo que se declara en el Comit  de los Derechos del Ni o, estos docentes practican una metodolog a que no impone, sino que integra el punto de vista de los ni os y ni as, permiti ndoles participar en su propio proceso de aprendizaje, y reconociendo su calidad de sujetos de derecho.

La incorporaci n de proyectos de interculturalidad en los planes de estudio aparece como una necesidad fundamental a la hora de pensar en el inter s superior del ni o, ya que si el objetivo es garantizar el pleno y efectivo disfrute de todos los derechos reconocidos por la Convenci n sobre los Derechos del Ni o, debemos acercarle herramientas para conocer y descubrir su identidad, para evitar la discriminaci n con informaci n e inclusi n, y para garantizar una educaci n que no invisibilice ni oculte, sino que resalte y cohesione. Asimismo, en la Observaci n General N.  14 que versa sobre "El derecho del ni o a que su inter s superior sea una consideraci n primordial" tambi n se expresa que el derecho del ni o a conocer sus or genes y a preservar su identidad se encuentra garantizado, y por lo tanto establece que debe ser respetado y tenido en cuenta a la hora de evaluar su inter s superior.

Por tales razones, es evidente que docentes que escuchen y consideren el sentir  ntimo de los ni os y ni as, que trabajen desde su entusiasmo y los inviten a aceptar y abrazar las

distintas culturas y or genes, son fundamentales en su vida, en su proceso de desarrollo y aprendizaje, y sobre todo en su construcci n identitaria. La socioafectividad aparece en este an lisis como el nexo que entrelaza el amor por las ra ces y el inter s por la infancia que camina las calles heredadas. Es as  como la labor de estos docentes, permite que los ni os y ni as ampl en su mirada sobre la identidad, definitivamente reconociendo y respetando su inter s superior, y a su vez estableciendo un v nculo  ntimo con su historia personal. Surge as  que los miembros de la comunidad comechingona, desde el lugar que ocupan como docentes que buscan difundir su cultura, cumplen el rol de referente socioafectivo que se potencia por el hecho de compartir el Barrio con sus alumnos y alumnas. La idea de comunidad, latente en todo este art culo, se explicita n tidamente si tenemos presente el concepto de familia comunitaria consagrado legalmente.

#### **4. Oraci n a la justicia**

Se ha analizado la labor con ni os y ni as de los miembros del Club Deportivo Alberdi y de la Comunidad Comechingona, que tienen la particularidad de estar atravesados por un Barrio en com n. En este sentido, a lo largo del desarrollo de este texto, se ha dejado ver como estos referentes socioafectivos representan figuras muy importantes para la vida de las infancias, formando parte de su identidad din mica e incluso permitiendo que ellas disfruten de derechos consagrados en la Convenci n de los Derechos del Ni o, con la interpretaci n dada por el Comit  de los Derechos del Ni o.

Asimismo, surge claramente la nota de peculiaridad que se desprende de las relaciones que entablan referentes e infancias, referida al quebrantamiento de la bilateralidad para dar lugar a la transversalidad de tales v nculos: revela el estudio de campo que los adultos y adultas intervienen de forma colaborativa, tejiendo redes con los ni os y ni as. Otra de las caracter sticas de estas relaciones que se deriva de lo observado, es la reciprocidad, ya que ambos polos intercambian necesidades, preocupaciones, ayuda y acompa amiento, sin ocupar un lugar autoritario ni paternalista.

Por otro lado, de las din micas que se derivan del entramado relacional expuesto, se deja ver c mo opera el paradigma marcado por la regulaci n en el Ordenamiento Jur dico Nacional del concepto de familia ampliada, ya que permite incluir a estos miembros de la comunidad dentro del mismo. De esta forma, los y las referentes socioafectivos deben cumplir con deberes derivados de esta asimilaci n, que no quedan claros en el estado actual de la legislaci n. Por ende, se da una situaci n de desprotecci n para las infancias, ya que quienes participan activamente de su vida no tienen certeza de cu les son sus obligaciones, no tienen un camino claro que les permita delimitar su rol para contribuir al desarrollo de los ni os y ni as. De modo que, es dable reflexionar, desde el derecho,  C mo podemos dotar de seguridad jur dica a estos v nculos socioafectivos comunitarios?

## **Bibliograf a**

- Bourdieu, P., Chamboredon, J.-C., & Passeron, J.-C. (2002). *EL OFICIO DE SOCI LOGO. Presupuestos epistemol gicos*. (F. H. Azcurra, & J. Szab n, Trads.) Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina S.A.
- Carletti, D. C. (2015. 10 - 13 de noviembre). *La Rehabilitaci n Basada en la Comunidad como herramienta de apropiaci n de bienes, servicios e instalaciones de las personas con discapacidad: los productos de apoyo como instrumentos de inclusi n [ponencia]*. Lima, Per : XX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administraci n P blica. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/17235FC633A247E90525803600619DDE/\\$FILE/carledan.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/17235FC633A247E90525803600619DDE/$FILE/carledan.pdf)
- Causse Cathcart, M. (2009). EL CONCEPTO DE COMUNIDAD DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIO - HIST RICO-CULTURAL Y LING STICO. *Ciencia en su PC (3)*, 12-21 Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=181321553002>
- Garc a, J. S. (2017). El habitus. Una revisi n anal tica. *Revista Internacional de Sociolog a*, 75(3), e067. doi:<https://doi.org/10.3989/ris.2017.75.3.15.115>
- Juzgado de Familia N  2 de Or n (Salta). (2021, 10 de agosto). *Expte. N  16725-20 - "P., I. c/ D., S. - Impugnaci n de Filiaci n*. Obtenido de [http://www.saij.gob.ar/FA21170010?utm\\_source=newsletter-semanal&utm\\_medium=email&utm\\_term=semanal&utm\\_campaign=jurisprudencia-provincial](http://www.saij.gob.ar/FA21170010?utm_source=newsletter-semanal&utm_medium=email&utm_term=semanal&utm_campaign=jurisprudencia-provincial)
- Krasnow, A. (2019). La socioafectividad en el Derecho de las familias argentino. Su despliegue en la filiaci n por t cnicas de reproducci n humana asistida. *Revista de derecho (Valdivia)*, 32(1), 71-94. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502019000100071>
- Mart nez Ravanal, V. M. (2006). *El enfoque comunitario. El desaf o de incorporar a la comunidad en las intervenciones sociales*. Chile: Uiversidad de Chile (Chile). Facultad de Ciencias Sociales. Obtenido de <http://dspace.utalca.cl/handle/1950/9417>
- Montero, M. (2004). *Introducci n a la psicolog a comunitaria. Desarrollos, conceptos y procesos*. Buenos Aires: Editorial Paid s. Obtenido de [https://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com\\_docman&view=document&layout=default&alias=737-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria-desarrollo-conceptos-y-procesos&category\\_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225](https://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=document&layout=default&alias=737-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria-desarrollo-conceptos-y-procesos&category_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225)